



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No. 09/A7-00406/16
VALIDO HASTA: 30 de Agosto de 2016

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.

[X] Definitivo [ ] Temporal De los productos o subproductos forestales [X] Maderables [ ] No Maderables

Nombre o Razón Social: DEVANANDA SA DE CV

Reg. Fed. de Caus. : DEV1008243L9

Table with 2 columns: Descripción del producto a importar and Unidad de medida. Includes details for 'MUEBLES DE MADERA NUEVOS SIN RECUBRIMIENTO' with quantity 77.

REQUISITOS FITOSANITARIOS:

- TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades)
INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA
TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA

EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.

AUTORIZACIÓN

FIRMA: T3VggnvIU7CoWmaESNBIZznNhHIVsaiCEWhc1Ef8Wv8uGj9wMktW5gGmLERC9+nVa8Ax2irjeUBzW9qssnMG3Tq+p0qA/vBlurO6DzOIXuNu08FMoKAwV2ihoc/2ok0qluLWRwrFT15oxG1fftZYpONwz5Tb5DnZ8hUtmUe+iM=

NOMBRE: GUSTAVO GONZALEZ VILLALOBOS

PUESTO: Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015

En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en \_\_\_\_\_ y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.

Table with 4 columns: Producto aplicado, Dosis, Tiempo de exposición, Concensionario o empresa. Includes fields for NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR and FECHA DE EXPEDICIÓN: 03 de Marzo de 2016.

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

0502300100120165090000438I03/03/2016I23:39:07IDEVANANDA SA DE CVIDEV1008243L9ICALLE 28 NORTE MANZANA 38 LOTE 1716 GONZALO GUERREROI77710PLAYA DEL CARMENI984-803-0411IQUINTANA ROOIGOVG7312221T3IGUSTAVOIGONZALEZVILLALOBOSIDirector de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015I03/03/2016I30/08/2016 ICIudad de MéxicoIDefinitivosIMaderable.IMUEBLES DE MADERA NUEVOS SIN RECUBRIMIENTOIPiezaI194036099ITeca,Mango,SheeshamITectona grandis,Mangifera indica, Dalbergia sissooI77ICANCUN, AEROPUERTOQUINTANA ROOINDIA (REPUBLICA DE)INDIA (REPUBLICA DE)IIIAceptadoICon fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario Importación.II Toma de Muestras (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades),INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA,TRATAMIENTO EN PROCEDENCIAI El Importador deberá presentar documentación que certifique que el producto fue tratado contra plagas y enfermedades en el país de procedencia.I